

«El Zarzalar» y otras, don José Velázquez Barrio.
 «Prado Mocho IX», don Andrés Aguila Polo.
 «Chorrera de la Candonga», don Gabriel Herrera Alvarez.
 «La Berra», don José Martínez Gámez.
 «El Zarzalar I», don Juan Velázquez Alcázar.
 «El Chaparral IV», don Esteban Maturana Rodríguez.
 «Prado Espino III», don Juan Alvarez Maturana.

La reunión previa se celebrará en el Ayuntamiento de Paterna del Rio el día 27 de junio de 1985, a las once de la mañana.

Término municipal de Laujar (Almería)

«Fuente del Vicario», don Miguel Gutiérrez Hita.

La reunión previa se celebrará en el Ayuntamiento de Laujar el día 27 de junio de 1985, a las cuatro de la tarde.

Término municipal de Alcolea (Almería)

«Iniza I», doña Rosa Martínez López.

«Solera», doña Cándida Martínez Fernández.

La reunión previa se celebrará en el Ayuntamiento de Alcolea el día 27 de junio de 1985, a las cinco de la tarde.

Fincas incluidas en el Decreto 405/1980

Término municipal de Félix (Almería)

«Umbria de Pastor» y otra, doña María Flores Ruiz.

«Umbria de Balsilla Seca», don Juan José Muñoz Flores.

«Pozuelo», don Juan Flores González.

«Cerro Galán III», don Juan Vizcaino Diaz.

«Cerro Galán II», don José Flores González.

«Morrón de Hermenegildo», don Indalecio Flores Baeza.

«Morrón del Sereno», don Ramón Carretero García.

La reunión previa se celebrará en el Ayuntamiento de Félix el día 28 de junio de 1985, a las diez de la mañana.

Término municipal de Enix (Almería)

«Cuesta de la Muerte», don Angel López Mullor.

«Peñón del Horno», doña Rosario Martínez Amate.

La reunión previa tendrá lugar en el Ayuntamiento de Enix el día 28 de junio de 1985, a la una de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 21 de mayo de 1985.-El Inspector regional, representante de la Administración, José Angel Carrera Morales.-7.822-E (38177).

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

10147 *ORDEN de 30 de enero de 1985 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 533/1981, interpuesto contra este Departamento por don Benito Perezagua Azaña.*

Ilmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 25 de noviembre de 1983 por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 533/1981, promovido por don Benito Perezagua Azaña, sobre sanción disciplinaria, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando en parte este recurso debemos de anular como anulamos los acuerdos de la Secretaria de Estado para la Sanidad de 1 de diciembre de 1980 y 16 de febrero de 1981, éste confirmatorio del anterior en reposición, actos que anulamos y dejamos sin efecto porque no se conforman el ordenamiento jurídico en cuanto imponen a don Benito Perezagua Azaña la sanción de pérdida de diez días de remuneración por una falta grave, y en su lugar disponemos que dicha sanción sea de pérdida de tres días de remuneración como responsable de

una falta leve, absolviendo a la Administración demandada de las demás pretensiones de la demanda; sin costas.»

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 30 de enero de 1985.-P. D., el Director general de Servicios, Fernando Magro Fernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

10148 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 7 de marzo de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la creación, supresión y clasificación de plazas de Cuerpos Nacionales y Secretarías habilitadas.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 124, de fecha 24 de mayo de 1985, página 15230, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Creación de plazas, provincia de Tarragona, donde dice: «Plaza de Vicepresidente de Fondos del Ayuntamiento de Reus», debe decir: «Plaza de Viceinterventor de Fondos del Ayuntamiento de Reus».

ADMINISTRACION LOCAL

10149 *RESOLUCION de 20 de mayo de 1985, del Ayuntamiento de Valencia, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca que se cita.*

Declarada de urgencia por Resolución del honorable señor Conseller de Gobernación de 24 de septiembre de 1984, publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 7 de enero de 1985, número 216, la expropiación forzosa de los bienes necesarios para la ejecución del proyecto para la adquisición de los terrenos necesarios para la ubicación de un Centro de EGB previsto junto a la calle Santiago Rusiñol, plan parcial número 23, el ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 2 de mayo de 1985, ha acordado proceder a la iniciación del procedimiento excepcional de urgencia, previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en orden a la ocupación de los bienes afectados.

En ejecución del acuerdo precedente, esta Alcaldía-Presidencia ha resuelto señalar el día 28 de junio de 1985, a las diez horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de la finca que a continuación se relaciona:

Día 28 de junio de 1985

Finca número 5: Parcela de terreno (deportivo) de 3.728,54 metros cuadrados, sita en la calle Santiago Rusiñol, propiedad de don José Luis Marin Carbonell.

Las expresadas actuaciones tendrán lugar en las Casas Consistoriales, Oficina Administrativa de Expropiaciones, sin perjuicio de trasladarse al terreno si así lo solicitan los interesados, quienes podrán acudir al acto acompañados de Peritos y requerir a su costa la presencia de un Notario.

Del mismo modo se hace público que hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación podrán los interesados formular por escrito alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación de que se trata, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Valencia, 20 de mayo de 1985.-El Alcalde.-El Secretario general.-7.831-E (38186).